

Necesidades de I+D en el sector del Patrimonio Cultural.

Nuevas demandas y tendencias de futuro

José Ramón Urquijo
Goitia

*Coordinador de
Humanidades y
Ciencias Sociales
CSIC*

Resumen

El artículo repasa minuciosamente la defensa y definición que se hace del patrimonio en la legislación española (Constitución, Ley de Patrimonio, Estatutos de Autonomía) y en la europea, poniéndose de manifiesto gran confusión en los conceptos y en las competencias de cada una de las instituciones responsabilizadas del mismo. Asimismo, se analiza la presencia del Patrimonio en los cuatro Planes Nacionales de Investigación y Desarrollo y en las iniciativas desarrolladas por el CSIC a lo largo de los últimos años. Finalmente, se recogen los programas de actuación de la Unión Europea, con especial incidencia en el V Programa Marco y en Plan Cultura 2000. El autor concluye reclamando un Plan Nacional de Patrimonio Cultural y aboga por un gran proyecto europeo de publicación y traducción de las grandes obras europeas sobre cultura y patrimonio.

Palabras claves

Patrimonio / Cultura / España / Unión Europea / Legislación / Plan Nacional de I+D / Plan de Catedrales / CSIC / V Programa Marco / Plan Cultura-2000

En el siglo XVIII observamos los primeros intentos de regulación del patrimonio histórico español, actitud que cristaliza en la Real Cédula del Consejo de Castilla de 6 de julio de 1803. Dicha regulación viene motivada por la realización de las primeras excavaciones arqueológicas, si bien en su articulado se hace mención a un concepto mucho más amplio:

“Por los monumentos antiguos se deben entender las estatuas, bustos y baxos relieves, de cualesquiera materias que sean; templos sepulcros, teatros, anfiteatros, circos, naumaquias, palestras, baños, calzadas, caminos, aqueductos; lápidas o inscripciones, mosaycos,

monedas de qualquiera clase, camafeos, trozos de arquitectura, columnas milirias; instrumentos músicos, como sistros, liras, crótalos; sagrados, como prefericulos, simpulos, lituos, cuchillos sacrificatorios, segures, aspersorios, vasos, trípodes; armas de todas especies, como arcos, flechas, glandes, carcaxes, escudos; civiles, como balanzas y sus pesas, romanas, relojes solares o maquinales, armilas, collares, coronas, anillos, sellos: toda suerte de utensilios, instrumentos de artes liberales y mecánicas; y finalmente qualesquieras cosas aun desconocidas, reputadas por antiguas, ya sean Púnicas, Romanas, Cristianas, ya Godas, Árabes y de la baxa edad”¹.

Pero además en el artículo 7 se daban instrucciones a los Justicias de los pueblos para que evitasen la destrucción de los monumentos “puesto que tanto interesan al honor de los pueblos mismos” y se extendían a los despoblados “sin permitir que se derriben, ni toquen sus materiales para ningún fin, antes bien cuidarán de que se conserven; y en el caso de amenazar próxima ruina, lo pondrán en noticia de la Academia por medio de su Secretario, a efecto de que ésta toma las providencias necesarias para su conservación”.

En 1816, el Consejo de Castilla intervenía en las obras de reconstrucción de una de las joyas del patrimonio español, el puente de Alcántara, nombrando para dirigirlos al Director de la Academia de San Fernando, y evitando de esta forma que el proyecto cayese en manos de personas no cualificadas².

A pesar de estas disposiciones una parte importante del patrimonio español desapareció en los años siguientes, principalmente por las condiciones en que se desarrolló el proceso desamortizador.

Una parte importante de los materiales de este trabajo y numerosas orientaciones provienen de la desinteresada ayuda de los profesores Concepción López de Azcona, Cesáreo Sáiz Jiménez y María Ángeles Vicente. Sin su ayuda me hubiese resultado difícil evitar ciertos errores, sin que los que se hayan deslizado pueda achacárseles a ellos. La primera versión del mismo fue presentada en el Segundo seminario de prospectiva ANEP. *Tendencias en la conservación del patrimonio cultural: demandas tecnológicas y científicas*, celebrado en Madrid el 18 de febrero de 1998, cuyo texto fue publicado en una edición de carácter restringido

Siendo sinceros debemos decir que el aprobado IV Plan Nacional de I+D (2000-2003) resulta poco operativo, por su visión excesivamente restrictiva del concepto de patrimonio y la desmembración de las líneas de investigación. Desde el punto de vista político es incoherente presionar para introducir la temática de patrimonio en el V Programa Marco, y repetir casi miméticamente las propuestas de éste último.

I. El Patrimonio cultural en la legislación española

La defensa y definición del patrimonio es objeto de formulaciones diferentes en la legislación española y en la europea, lo que produce una gran confusión en los conceptos y en las competencias de cada una de las instituciones responsabilizadas del mismo.

La Constitución Española (art. 46) habla de "patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España, y de los bienes que lo integran". Dicha formulación parece señalar la existencia de tres tipos de patrimonio.

Mucho más correcta parece la existente en el *Convenio para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado*, firmado en La Haya el 14 de mayo de 1954, cuyo artículo primero lo define como el conjunto de "bienes, muebles e inmuebles, que tengan una gran importancia para el patrimonio cultural de los pueblos, tales como los monumentos de arquitectura, de arte o de historia, religiosos y seculares, los campos arqueológicos, los grupos de construcciones que por su conjunto ofrezcan un gran interés histórico o artístico, las obras de arte, manuscritos, libros y otros objetos de interés histórico, artístico o arqueológico, así como las colecciones científicas y las colecciones importante de libros, de archivos o de reproducciones de los bienes antes definidos".

La misma tónica se sigue en otros documentos de la Comunidad Europea como el *Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea* de 1957. Y resulta especialmente significativo el *Reglamento (CEE) relativo a la exportación de bienes culturales* en el que se incluye una relación bastante exhaustiva abarcando junto a cuadros y otros objetos artísticos: fotografías, libros de más de cien años, juguetes de más de 50 años etc.

Sin embargo, en la *Convención para la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*, aprobada en

París el año 1972 nos encontramos con una definición mucho más restringida, ya que se menciona exclusivamente los monumentos, los conjuntos y los lugares.

La Ley de Patrimonio española se refiere a estos bienes como Patrimonio Histórico, y reserva la adjetivación de cultural para aquellos bienes de especial importancia que pasan a ser denominados como de "interés cultural". En su artículo 2 define el Patrimonio Histórico como el conjunto de "los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico". Y a continuación añade que también lo son los libros, documentos, yacimientos y zonas arqueológicas, sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico.

Los diversos Estatutos de autonomía adoptan decisiones diferentes a la hora de mencionar sus competencias en dicho campo:

- a) aquellos que no utilizan el adjetivo cultural.

En general emplean la siguiente expresión: "Patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico" (País Vasco, Cataluña, Andalucía, Canarias). En Galicia y Cantabria se sustituye científico por arquitectónico. En Valencia y Navarra se une arquitectónico sin eliminar ningún otro. Castilla-La Mancha y Castilla y León eliminan solamente científico.
- b) aquellos que utilizan el adjetivo cultural, usando fundamentalmente la fórmula: "Patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental y artístico".

Tal es el caso de Asturias, La Rioja y Murcia. Aragón y Extremadura, mencionan además arquitectónico y científico; al igual que Ceuta y Melilla, quienes eliminan el adjetivo artístico. Baleares sustituye arqueológico por paisajístico.
- c) En el Estatuto de Madrid se habla exclusivamente de patrimonio monumental, copiando literalmente el articulado de la Constitución (art. 148, 16º).

Frente al uso del concepto de cultural para englobar todo el patrimonio que se utiliza en los tratados internacionales, en España se adoptan distintas calificaciones que no hacen más que crear una enorme confusión, aunque la denominación más general es la de Patrimonio Histórico.

Hoy en día se está imponiendo una concepción del patrimonio que tiende a substituir los monumental, la obra única por una concepción más amplia en la que se engloban procesos históricos en todas sus vertientes (social, cultural, religiosa, literaria,...), y sobre todo a enmarcar y estudiar el entorno como parte de ese mismo monumento.

2. Los Planes Nacionales

El 18 de abril de 1986, el *Boletín Oficial del Estado* insertaba en sus páginas la *Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica* destinada a potenciar la actividad científica española, y que los legisladores consideraban debería convertirse en motor de la "llamada tercera revolución industrial". Uno de los objetivos fijados consistía en "la defensa y conservación del Patrimonio Artístico e Histórico", en cuya determinación se debería tener en cuenta, entre otras razones, "las necesidades sociales y económicas de España" y "las repercusiones humanas, sociales y económicas que pudieran resultar de la investigación científica o de su aplicación tecnológica".

Sentadas estas premisas resultaba obligado que el Patrimonio Histórico figurase en la primera hornada de propuestas.

2.1. El primer Plan Nacional (1988-1991)

2.1.1. La puesta en marcha.

Transcurridos dos años, desde la aprobación de la Ley, quedó perfilado el *Plan Nacional de I+D*, en el que se creó una gran área denominada de *Calidad de vida*, englobando los siguientes programas:

- Biotecnología
- I+D Farmacéuticos
- Investigaciones sobre el Deporte
- Patrimonio Histórico
- Problemas Sociales y Bienestar Social
- Estudios Sociales y Culturales sobre América Latina

La disparidad de temas resultaba excesiva y su justificación obedecía a motivos muy diferentes. Los dos primeros pueden ser calificados de científico-técnicos, los dos últimos de científico-culturales, y los restantes participan de las condiciones de ambos grupos. Las razones de la inserción estaba relacionada en algunos casos a necesidades sociales, en otros a coyunturas (V Centenario y Juegos Olímpicos) y en otros a la existencia de un fuerte grupo de presión, radicado en

el Ministerio de Educación, que aspiraba a colocar los estudios sociológicos en un lugar preponderante dentro de las áreas científico-técnicas.

El Grupo de trabajo creado para sentar las bases del Plan estaba formado en su casi totalidad por profesionales cercanos al campo de los museos, y no resulta extraño que su propuesta indicara que los apartados básicos del Plan deberían ser:

- Patrimonio arquitectónico
- Patrimonio mobiliario
- Patrimonio arqueológico
- Patrimonio etnográfico o antropológico
- Patrimonio de Ciencias Naturales y experimentales.

Su concepto de patrimonio se limitaba a las piezas artísticas, muy lejos de una concepción moderna y sobre todo amplia del término. El Plan se había convertido en un plan nacional de museos. En el texto del proyecto se insistía constantemente en la cuestión de los museos, desde una perspectiva de desarrollo de instalaciones, formación de personal y otros campos, todos ellos bastante lejanos de la investigación. Las previsiones económicas resultaban notablemente bajas, a pesar de lo cual no se alcanzaron durante su ejecución.

Al publicarse el Plan, se justificaba la presencia de dicho programa en la "excepcional riqueza de Patrimonio Histórico en el aspecto arquitectónico, mobiliario, pictórico, escultórico y arqueológico que exigen una atención preferente". Dicha justificación, por lo tanto, se realizaba en el marco de una necesidad estructural, no de un hecho coyuntural como podría ser una situación de grave deterioro.

En la explicación del Plan se evidencian ciertas contradicciones, que se han mantenido en las sucesivas revisiones. El programa de Patrimonio era clasificado como científico-cultural aunque en la explicación se mencionaba que su finalidad era "el mejor conocimiento y conservación de nuestro Patrimonio Histórico mediante la creación de bancos de datos informatizados; el fomento de la investigación sobre los agentes medio-ambientales causantes de su deterioro, así como de las posibles medidas correctoras". Como se ve tenía poco que ver con las áreas de conocimiento de Humanidades, y se inscribía más en las de análisis de materiales o deterioro por agentes químico-físicos.

La estructuración de temas dentro del área de Patrimonio fue la siguiente:

- museística
- informatización de museos, archivos y bibliotecas
- técnicas de conservación de Patrimonio Histórico inmobiliario
- las nuevas tecnologías en la restauración del Patrimonio Histórico

Los temas culturales no habían sido objeto, hasta ese momento, de ninguna actuación movilizadora,

por lo que se desconocía la respuesta que podía existir. La respuesta fue importante en algunos de los capítulos, hasta el punto que en 1989 se decidió incrementar la dotación de becas destinadas a la formación de técnicos a fin de atender más adecuadamente a la demanda.

La estadística es muy clara en cuanto al escaso apoyo recibido por el programa de Patrimonio, frente a la amplia demanda que existía en el sector. El peso de lo concedido es el menor entre los del área humanística, sólo supera a Deportes en cuanto a Formación de Personal investigador.

En relación con los **objetivos** se consideró necesario abordar su redefinición a fin de dar una mayor concreción al programa, e insistir en la museística, especialmente en lo referente a los museos de ciencia y técnica, que se consideraba era preciso promover en España. En 1989 se incidía, o quizá simplemente se justificaba, en la necesidad de concentrar los esfuerzos en la realización de inventarios para mejorar el conocimiento de nuestro Patrimonio.

El análisis de las propuestas y de los proponentes permitía sacar conclusiones importantes:

- escasa participación de los organismos dependientes del Ministerio de Cultura (archivos, bibliotecas y museos).
- falta de participación de los sectores científicos susceptibles de abordar el campo de las técnicas de restauración.
- los equipos de investigación se repartían entre diversas instituciones de una forma bastante equilibrada.

Dichas revisiones se estaban realizando sobre los escasos datos que se tenían en ese momento. Por ello creo más interesante fijar la atención en la realizada tras conocer los datos relativos al trienio.

La desproporción entre los gastos de cada uno de los programas científico- culturales, para el período 1988-1990, es significativa. Desproporción que aumenta si tenemos en cuenta los costes de elaboración de cada uno de ellos:

La distribución por objetivos evidencia la concentración de los esfuerzos en campos muy determinados. En proyectos hay una clara orientación hacia la informatización de fondos, quedando la restauración en una situación casi marginal. En el apartado de becas existe una distribución diferente, el peso principal se sitúa en las técnicas de conservación y en la aplicación de nuevas tecnologías.

2.1.2. La primera rectificación.

A la vista de la experiencia acumulada, para la convocatoria de 1990 se procedió a una redefinición de los objetivos, que quedaron fijados de la forma siguiente:

- Diagnóstico y tratamiento de los procesos de degradación de la piedra monumental
- Procesos de degradación y tratamiento de maderas con o sin policromía
- Sistemas de desinfección y desinsectación en museos, archivos y bibliotecas
- Técnicas de análisis físico-químicos para la diagnosis y prevención de alteraciones en materiales orgánicos e inorgánicos
- Nuevos métodos y productos para la conservación y la restauración.
- Definición de parámetros ambientales en museos, archivos y bibliotecas.

La nueva orientación alejaba considerablemente la investigación del campo de las Humanidades para centrarlo en orientaciones más propias de la restauración y la conservación, aunque en dichos proyectos siempre podía incluirse un pequeño núcleo de aquellos especialistas. Resulta significativo que en las memorias de esos años se mencione además de la riqueza del Patrimonio "los procesos de deterioro que sufre, y la diversidad de agentes agresivos".

En cuanto a formación de personal se adoptó la decisión concentrar los esfuerzos en España, supri-

Centros	1988				1989			
	solicitado		concedido		solicitado		concedido	
	nº	importe	nº	importe	nº	importe	nº	importe
Universidad	9	47.461	6	10.655	9	82.588	3	9.125
CSIC	1	3.500			7	61.120	6	21.225
OPIs	2	6.797	1	2.030	7	40.627	5	19.621
Total	12	57.758	7	12.685	23	184.335	14	50.312

Programa	nº	pesetas	%
Estudios sociales y culturales sobre América Latina	52	236.299.500	38,18
Problemas sociales y bienestar social	40	189.520.000	30,62
Patrimonio histórico	29	193.046.200	31,19
		618.865.700	

Objetivos	Proyectos			Becas		
	1988	1989	Total	1987	1988	Total
Museística	1		1	2		2
Informatización	6	12	18		3	4
Conservación		2	2	3	3	6
Nuevas tecnologías				4	3	7
	7	14	21	9	10	19

miendo el programa de formación en el extranjero a fin de abaratar costes. Hecho que resulta contradictorio con la afirmación realizada en la Memoria de 1988-1990 "la escasa tradición investigadora en la materia", lo que obligaría a recurrir a la formación en el extranjero de las personas necesarias para asumir los nuevos retos. En 1990, dada la escasez de presupuesto, se aprobaron únicamente 5 proyectos, que cubrían 4 de los 6 objetivos del programa.

En la Memoria de dicho año se dividían las informaciones del *Área de calidad de vida*, a fin de dar mayor coherencia a los datos. Biotecnología, I+D farmacéuticos y Deporte pasaban a formar un área denominada *Calidad de vida y Recursos Naturales*. De esta forma se aportaba mayor coherencia a la temática tratada y se abría camino a la reorganización realizada en el Segundo Plan.

2.2. El Segundo Plan (1992-1995).

Finalizado el primer cuatrienio se introdujeron diversas modificaciones en la programación. Se consideró que los objetivos eran demasiado amplios y que la falta de costumbre de los investigadores sociales para trabajar de acuerdo con este tipo de programación había provocado que las resoluciones negativas fuesen numerosas y una ineficacia relativa de los recursos.

Para paliar estos inconvenientes se procedió a una refundición de los tres programas en uno solo y una delimitación más precisa de los objetivos, que los gestores del programa consideraban excesivamente amplios. La reestructuración afectó a toda el *Área de estudios sociales, económicos y culturales*, que pasó a denominarse *Estudios Sociales, Económicos y Cultura-*

les En ella el apartado de Patrimonio Histórico quedó claramente reducido: pasaba a ser uno de los 10 temas y a tener solamente dos objetivos.

- Procesos migratorios en España y en la Comunidad Europea en la década de los noventa.
- La innovación tecnológica en el sector productivo
- El trabajo como factor de producción
- Modelo de predicción macroeconómica a partir de las condiciones del entorno natural
- Nuevas tendencias del entorno económico internacional
- Ordenación del territorio
- Reformas institucionales en España, América Latina y Países del Este
- Nuevas perspectivas de concertación y cooperación internacional con América Latina
- El papel de los países del Mediterráneo en el contexto europeo
- Conservación y restauración del Patrimonio Cultural
 - Técnicas de diagnóstico y tratamiento de materiales utilizados en el patrimonio artístico (piedras, maderas, materiales cerámicos, materiales textiles, pinturas,...)
 - Métodos de conservación de museos, archivos y bibliotecas: procesos de desinfección y desinsectación. Sistemas ambientales adecuados a la conservación.

Área de programas socioculturales	1992				1993				1994				1995			
	nº	Mptas	%	EDP	nº	Mptas	%	EDP	nº	Mptas	%	EDP	nº	Mptas	%	EDP
Procesos migratorios	6	15,9	10,53	18,3	6		0,00						13	43,4	22,71	
Innovación tecnológica en el sector productivo	4	12,4	8,21	14,3	4		0,00							0,00		
Trabajo como factor de producción	5	17	11,26	12,5	5		0,00								0,00	
Entorno económico internacional	7	16,2	10,73	15	1		0,00						5	9,5	4,97	
Ordenación del territorio	4	13,6	9,01	12,2	2		0,00						1	2,2	1,15	
Reformas institucionales	12	44,9	29,74	30,5	6		0,00		21				20	58,5	30,61	
Países del mediterráneo	4	14	9,27	12,5			0,00								0,00	
Patrimonio Cultural	3	17	11,26	4,3	4	19,2	21,03						8	54,4	28,47	
Predicción macroeconómica					2											
Concentración y cooperación con Am. Lat.													1	0,8	0,42	
Competitividad en el MUE													9	22,3	11,67	
	45	151		119,6	30	91,3			49				57	191,1		

Los dos objetivos del programa de Patrimonio eran una nueva formulación de los seis anteriores, por lo que no se había producido un proceso de redefinición, sino simplemente una nueva redacción más resumida. Y se puede observar un cambio en la denominación del programa que cambia de patrimonio histórico a cultural.

Las convocatorias anuales introdujeron diversas modificaciones en los objetivos. Se incrementaron los sociológicos y económicos en detrimento de los temas humanísticos (historia y filología fundamentalmente), que fueron desapareciendo progresivamente.

En 1992, fueron aprobados tres proyectos, realizados en el Archivo de la Corona de Aragón (comportamiento de tintas en manuscritos antiguos), en el CSIC (restauración y conservación de esculturas del Museo del Prado) y en la Universidad Complutense (sobre conservación de fondos del Museo de América).

En 1993, las peticiones aprobadas fueron solamente 4, realizadas todas ellas en Universidades. Ni el CSIC ni las dependencias del Ministerio de Cultura habían entrado en la competición.

En 1995 observamos un gran auge en la concesión de proyectos (8) y en la financiación. Se había pasado de representar el 11,26 (año 1992) al 28,47. Las investigaciones se realizaban en el Archivo de la Corona de Aragón, el más activo de los centros del Ministerio de Cultura; en el CSIC y en 5 universidades.

2.3. El tercer Plan (1996-1999)

A pesar de que parecía haber mejorado considerablemente la situación, y que se había logrado atraer a un importante sector científico, el Plan Nacional de I+D 1996-1999 suprime totalmente el objetivo de Patrimonio. Como justificación se señalaban dos hechos:

- "debería tener un tratamiento específico" y realizarse a través de acuerdos con el Ministerio de Cultura.
- resulta "ajeno a la lógica social y económica del Programa en su antigua formulación".

Sin embargo no se ha llevado a delante ninguna de estas propuestas. La supresión no parece justificada, sobre todo si tenemos en cuenta la importancia de nuestro patrimonio, tal como se señalaba en 1988.

Además, este movimiento de abandono de la investigación del Patrimonio Cultural se produce en un momento en que la Unión Europea lanza diversas iniciativas destinadas a potenciar la investigación en este sector.

A lo largo de los años de funcionamiento del Plan, las inversiones realizadas en temas de patrimonio

han sido escasas a pesar de la fuerte demanda científica y social existente. En los últimos tiempos se había logrado atraer hacia el estudio de la conservación del patrimonio a excelentes grupos de científicos, que vieron cortadas las posibilidades de continuar estas líneas de trabajo.

En segundo lugar, hay que indicar la baja participación de determinados centros del ámbito de la cultura (Archivos, Bibliotecas y Museos) en la actividad científica del PN. Resulta especialmente sorprendente que los archivos españoles no tomasen parte en el mismo, en el momento en que el Ministerio de Cultura estaba llevando a cabo la digitalización del Archivo General de Indias.

2.4. El IV Plan Nacional (2000-2003)

Desde los primeros documentos generados se observaba como objetivo las cuestiones relacionadas con el Patrimonio Cultural. La formulación final resulta mucho más amplia que la del V PM, con el que se señalan se encuentra estrechamente relacionada.

La mención al mismo se encuentra en el título de una de las áreas sectoriales, que recibe el nombre de "Construcción Civil y Conservación del Patrimonio Histórico Cultural", y en la que la acción estratégica tercera se titula "Conservación de bienes inmuebles y rehabilitación del patrimonio".

La formulación del plan resulta bastante confusa, o mejor dicho contradictoria. Mientras en la introducción se menciona la definición de patrimonio contenida en el artículo 2 de la Ley de Patrimonio, posteriormente se fijan objetivos mucho más restringidos, y ligados necesariamente a la primera parte del enunciado del área sectorial: "La conservación de los bienes inmuebles y la rehabilitación del patrimonio requiere la investigación histórica y documental sobre el patrimonio construido".

Los objetivos señalados en la acción son:

- Evaluación de la situación actual del patrimonio histórico cultural
- Creación de un sistema de gestión permanente de dicho patrimonio
- Promoción de técnicas, materiales, procesos y sistemas para la conservación y rehabilitación del patrimonio.

Estos objetivos se estructuran en las siguientes líneas de investigación:

- Desarrollo de técnicas y métodos de catalogación que permitan la actualización de información sobre el estado de conservación del patrimonio histórico y sus gestión
- Desarrollo de técnicas avanzadas para auscultación, diagnóstico y gestión de la información del

estado de conservación del patrimonio histórico, con métodos de campo y numéricos.

- Técnicas avanzadas de rehabilitación de monumentos, tanto en materiales como en procedimientos y sistemas
- Nuevas metodologías, productos y equipos aplicados a la conservación de bienes muebles vinculados a bienes inmuebles
- Integración urbana de cascos históricos
- Evaluación del comportamiento en el tiempo de las intervenciones anteriores analizadas de forma temática (cambios estructurales, nuevos materiales, etc.). Idoneidad de las soluciones y sistemas.
- Mejoras en la calidad, homologación y producción de materiales tradicionales utilizados en la restauración de bienes inmuebles (yesos, cales, materiales cerámicos, etc.)

El contexto general del documento incide en aspectos de construcción civil, considerando marginal las cuestiones de patrimonio. Valga como ejemplo que en las propuestas de actuación de instalaciones en ningún caso se plantea la necesidad de crear un gran centro especializado en restauración o en ampliar la dotación y funciones del Instituto del Patrimonio Histórico Español.

Existen otras áreas sectoriales en las que tienen cabida las investigaciones sobre patrimonio. En primer lugar nos encontramos con la denominada Sociedad de la Información, una de cuyas cuatro acciones estratégicas es "Educación y patrimonio cultural".

Estructurada bajo el principio de facilitar "la aplicación de nuevas tecnologías a la educación" se orienta fundamentalmente a desarrollar tecnología aplicables "al ámbito de la educación y del patrimonio cultural". Centrándonos en el segundo apartado se plantea la necesidad de elaborar "grandes colecciones multimedia en el ámbito cultural".

Finalmente nos encontramos con una tercera área sectorial "Turismo, Ocio y Deporte", en la que dentro del apartado de turismo, encaminado mayoritariamente a modernizar los instrumentos de gestión, nos encontramos con una línea de actuación descrita de la forma siguiente: "Modelos de desarrollo, planificación y gestión de ciudades turísticas con importante patrimonio histórico, analizando los problemas de su conservación, gestión de flujos turísticos y la coordinación de todos los agentes implicados".

Vista la situación resulta obligado preguntarse: ¿Acaso no hubiera sido más lógico definir un área sectorial de Patrimonio en la que integrar estas tres facetas?

Siendo sinceros debemos decir que el plan aprobado resulta poco operativo, por su visión excesiva-

mente restrictiva del concepto de patrimonio y la desmembración de las líneas de investigación. Desde el punto de vista político es incoherente presionar para introducir la temática de patrimonio en el VPM, y repetir casi miméticamente las propuestas de éste último.

España, al igual que Italia, tiene una problemática muy específica, que les diferencia en este campo de los restantes socios europeos, situación que se debe evidenciar de forma más tangible en sus Planes Nacionales.

2.5. Plan de Catedrales

El 25 de febrero de 1997, el Gobierno español firmó con los representantes de la Conferencia Episcopal un acuerdo de colaboración a fin de poner en marcha un plan de actuación para la preservación de las catedrales.

*"Las catedrales no suelen ser un solo edificio, más o menos grande, sino todo "un conjunto arquitectónico-monumental", formado ordinariamente a lo largo de muchos siglos y de notable interés histórico-cultural. Hasta el punto, que "los conjuntos catedralicios" de las viejas diócesis - y en España son la inmensa mayoría - son un reflejo y síntesis de la historia, de las creencias, de la vida y de la cultura de sus gentes, configurando un rasgo manifestativo de nuestra civilización"*³

Esta formulación del plan entra de lleno en la filosofía que preside las acciones del V Programa Marco, aunque las concibe desde un marco más globalizador: "tanto por su valor histórico y su relevancia arquitectónica, como por los contenidos artísticos y documentales que conservan". Se trata por lo tanto de una dimensión más completa del concepto de cultural.

El plan director prevé la realización de estudios sobre el estado de conservación de los edificios, antes de emprender las necesarias obras de rehabilitación.

3. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas

En mayo de 1987 la Junta de Gobierno del CSIC aprobó una *Propuesta de Programa Sectorial del CSIC (Programación 1988-1992)* destinada a responder a los retos organizativos e investigadores planteados por la *Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica*, en la que no se contemplaba una clara inclinación a los estudios sobre patrimonio. Solamente el subprograma *Tecnologías de la construcción y de sus materiales* podía acercarse a las líneas previstas en el de calidad de vida. Sin embargo en la explicación del mismo no se hacía especial hincapié en las cuestiones de Patrimonio: "zo-

nas de infraviviendas, escasez de servicios públicos, situaciones de hacinamiento, deterioro del Patrimonio, al tiempo que evidencia un parque de viviendas y de espacios construidos cualitativamente muy por debajo de los niveles europeos”.

La mención al Patrimonio parece más una fórmula para acogerse al Plan que una propuesta encaminada a orientar sus investigaciones en tal sentido.

En el *Plan de actuación 1995-1999*, dos áreas de CSIC señalan entre sus líneas de actuación actividades relacionadas con investigaciones de Patrimonio, lo que evidencia la existencia de grupos científicos que desarrollan dicha línea:

- En *Recursos Naturales* dentro del apartado de Ciencias de la Tierra, sub-apartado procesos superficiales se señala: “Alteración de materiales pétreos y su aplicación a la conservación del Patrimonio Histórico Monumental”.
- En *Materiales* se señalan diversas líneas, a las que se acompañan otras de carácter más horizontal en las que se incluyen “Procesos de degradación y métodos de protección de materiales”.

El CSIC viene desarrollando a lo largo de los últimos años numerosas iniciativas encaminadas a apoyar las acciones sobre el Patrimonio Cultural español. Dichas investigaciones se han realizado acudiendo a diversas instancias: Comunidad Europea, Plan Nacional, Comunidades Autónomas, Contratos con empresas o instituciones, etc.

La actuación del CSIC en el campo del Patrimonio se desarrolla a través de varios objetivos que podremos resumir de la forma siguiente:

a) Catalogación y difusión de colecciones.

A lo largo de sus años de existencia el CSIC ha generado o recogido numerosos materiales cuya difusión a través de sistemas informáticos resulta de gran interés para la comunidad científica. Entre ellos cabe destacar sus fototecas de diversas materias: arte, arqueología, etnología, botánica, etc.

En estos momentos hay dos actuaciones encaminadas a tal fin:

- la digitalización de la **fototeca de Historia del Arte** con más de 200.000 fotografías de arquitectura, pintura, escultura y otros objetos, que en fechas próximas podrá ser consultada a través de Internet. La importancia de la misma radica tanto en su antigüedad como en que, en algunos casos, se trata de obras ya desaparecidas.
- la digitalización del archivo de **arte rupestre levantino**, objeto de un proyecto de investigación destinado a crear un bando de datos de imágenes, de unas pinturas que han sufrido un grave proceso de deterioro. El proyecto pretende continuar con

un estudio de las mismas pinturas a fin de establecer las medidas necesarias para su protección.

En este capítulo cabe destacar el importante papel jugado en la puesta en marcha y mantenimiento de la base del **RISM**. Dicho proyecto nacido en 1952, pretende crear una base de datos en la que se encuentren todas las fuentes musicales, entre ellas los manuscritos hasta el año 1850⁴. Desde el primer momento, el CSIC estuvo presente en el proyecto a través del entonces Instituto de Musicología ubicado en Barcelona.

b) Creación de parques arqueológicos en cuanto mecanismos de ordenación e integración territorial.

Las excavaciones arqueológicas no pueden ser concebidas como un mero sistema para sacar a la luz objetos destinados a un museo o de permitir conocer los restos de edificios enterrados. Dichas actuaciones se realizan de acuerdo con las definiciones dadas por la UNESCO que concibe el paisaje cultural como “la diversidad de manifestaciones de la interacción entre la humanidad y su entorno natural”⁵.

La explicación de un yacimiento no debe realizarse de forma aislada sino en relación con todos los hábitats anteriores y posteriores, y con un entorno natural que ha sido modificado a lo largo del tiempo. Esta actuación va en la línea de lo propuesto por el V Programa Marco que habla de la necesidad de “integración del patrimonio cultural en el medio urbano”. En esta dirección, aunque con planteamientos algo diferentes, han ido los trabajos de Luis Caballero en Melque y de Francisco Javier Sánchez-Palencia en Las Médulas.

c) Investigaciones sobre deterioro de materiales.

Diversos equipos del CSIC junto con especialistas de otros organismos vienen trabajando desde bastante tiempo en el estudio de los materiales empleados en diversos objetos del Patrimonio cultural español. Se trata de uno de los objetivos prioritarios de los Institutos de Recursos Naturales (Salamanca, Sevilla), que son compartidos por grupos existentes en otros centros como el Instituto de Ciencias de la Construcción “Eduardo Torroja”, Ciencia de Materiales de Sevilla, Geología Económica o Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Los materiales estudiados son fundamentalmente: piedra, vidrio y cerámica.

En la mayoría de los casos se trata de estudios sobre materiales expuestos al aire libre y por lo tanto sometidos al influjo de los cambios climáticos y de la contaminación. Su realización se debe efectuar a escala local ya que la materia prima utilizada en tales obras quedaba determinada por las limitaciones a que estaban sometidos los aprovisionamientos en

épocas anteriores. Otro condicionante de su caracterización regional es el de las condiciones climáticas y de contaminación que sólo pueden ser medidas con los mismos criterios.

Los estudios se conciben como un análisis integral de la obra de arte, creada en un momento y en un contexto urbano determinado, que ha sido modificado a través del tiempo. Valga como ejemplo la afirmación de M^a. Ángeles Vicente de que "a la ascensión capilar del agua por las paredes contribuye en no pocos casos la pavimentación impermeable de las calles y plazas que bordean los edificios"⁶.

Sólo tras un detallado estudio se puede pasar a iniciar el proceso de restauración.

De la investigación en estos campos se derivarán importantes aportaciones destinadas a las numerosas empresas dedicadas a la restauración, limpieza y protección de las obras de arte.

Entre los monumentos estudiados se encuentran el acueducto de Segovia, el Palacio Real de Madrid, diversas catedrales (Toledo, Cuenca, Valladolid, Salamanca, León) monasterios (Santo Domingo de Silos, El Escorial, Santa María de Huerta).

Junto a ello se ha proyectado un sugerente estudio sobre el deterioro de las pinturas rupestres en la cueva de Altamira, motivado por la presencia de visitantes y de las adaptaciones necesarias para ello. La masificación del turismo cultural provoca la ruptura del equilibrio de las condiciones climáticas de las cuevas. Igualmente resulta necesario citar el relativo a los mosaicos de diversos lugares de España y a los morteros que los sustentan.

4. La Unión Europea

Entre 1986 y 1994, la Unión Europea ha mantenido un programa de protección y conservación de Patrimonio Cultural (*Environmental protection and conservation of the European cultural heritage*), aunque algunos proyectos podían tener cabida en otros programas de forma tangencial. Su desarrollo se realizó a través de varias fases:

- 1986-1990. Efectos de la contaminación atmosférica en edificios históricos
- La participación española se materializó a través del IRNASE con un proyecto sobre "Biodeterioration Studies on Stone Monuments"
- 1989-1992. Protección y conservación de la herencia cultural europea
- La participación española se materializó a través del IRNASA con un proyecto sobre "Granitic materials and Historical Monuments: Study of Weathering and application conservation". Mientras el IRNASE, y las Universidades de Santiago y Oviedo se integraban en otros proyectos.
- 1991-1994. Protección ambiental y conservación de la herencia cultural europea.
- En esta ocasión la participación española fue mucho más variada. Además del IRNASE, participaron investigadores de la Universidades de Sevilla, Córdoba y Barcelona.
- 1994-1998. Medio ambiente y clima

Environmental protection and conservation of the European cultural heritage							
	1986-1990		1989-1992		1991-1994		Total
	IP		IP	Equipos	IP	Equipos	
Alemania				1	4	4	9
Austria				1		1	2
Bélgica				2	2	7	11
Dinamarca			2		1	3	6
España	1		1	5		5	12
Francia	1			4	1	4	10
Gran Bretaña	1		1	6	5	7	20
Grecia	2		1	1	1	4	9
Holanda	1		1	2	1	4	9
Irlanda	1		1	1		1	4
Italia	3			5	3	10	21
Noruega				1		1	2
Portugal	1		1	7		4	13
Suecia				3			3
Suiza						1	1
	10		8	39	18	56	132

4.1. Programas de apoyo a la cultura.

En la segunda mitad de la década de los noventa surgieron nuevas iniciativas encaminadas a potenciar las actuaciones en el campo de la cultura. Vamos a señalar las dos más importantes:

En el marco de las *Acciones innovadoras del Fondo Europeo de Desarrollo Regional* se ha abierto una línea de actuación denominada **cultura y patrimonio**, porque se considera que la cultura puede ser también un factor generador de empleo. La UE concibe la cultura no como un gasto financiado por el estado, sino como algo que puede generar beneficios a las economías regionales y locales. Sus objetivos son muy amplios ya que se utiliza una definición muy amplia de patrimonio que engloba "elementos históricos y arquitectónicos, industriales o artesanales". Los cuatro proyectos españoles tienen los objetivos siguientes:

- aplicación de las nuevas tecnologías a la arqueología (Girona)
- empleo en el patrimonio cultural (Terrassa)
- desarrollo de la artesanía tradicional (Sevilla)
- desarrollo integrado de las ciudades termales (Caldas de Reis)

Los proyectos de casi todos los países obedecen a la lógica de considerar el turismo cultural como una forma de desarrollo económico que puede beneficiar especialmente a las zonas más deprimidas.

El 13 de octubre de 1997, el Parlamento Europeo aprobó un programa de acción comunitaria denominado *Raphaël* destinado a "la salvaguarda y revalorización del patrimonio cultural mueble e inmueble". En el preámbulo del mismo se insistía en la necesidad de preservar el patrimonio cultural, en las posibilidades de convertirse en un elemento generador de empleo y en la necesidad de concienciar a los ciudadanos de "la importancia de proteger el patrimonio cultural".

A los efectos de la convocatoria se adoptó una definición amplia de lo cultural que podía afectar asimismo al llamado patrimonio natural. Las cuatro líneas principales se denominaban de la forma siguiente:

- conservación, salvaguarda y valorización del patrimonio cultural europeo a través de la cooperación europea
- cooperación para el intercambio de experiencias y el desarrollo de técnicas aplicadas al patrimonio
- acceso, participación y sensibilización del público al patrimonio cultural
- cooperación con terceros países y organizaciones internacionales.

4.2. El V Programa Marco

Los programas de la Unión Europea han ido abriéndose progresivamente a las investigaciones de contenido cultural, apertura que es evidente en el V Programa Marco que está iniciando su andadura.

A lo largo de las negociaciones para definir los objetivos del V Programa Marco de la Comunidad Europea, por influencia fundamentalmente de España e Italia, se ha aprobado la inclusión de temas en los que pueden insertarse investigaciones relacionadas con el patrimonio cultural.

Las versiones iniciales tenían una orientación más urbana y más circunscrita a la restauración de edificios. Así se menciona tanto el hecho de la elevada "urbanización" de la sociedad europea como el impacto que las actividades normales producen en centros históricos en muchos casos de gran importancia artística. Pero todo ello enmarcado en un completo respeto de los edificios históricos:

"Se requiere un marco para una mejor gestión urbana que integre el urbanismo, el uso eficiente de los recursos y la prestación de servicios esenciales, así como las tecnologías destinadas a mejorar las zonas edificadas, conservar el patrimonio cultural y aliviar los problemas de congestión, contaminación de la atmósfera, ruido residuos y seguridad".

La definición de patrimonio cultural empleada en este texto es equivalente a la que habitualmente definimos como patrimonio arquitectónico o urbanístico, marginando un numeroso conjunto de bienes susceptibles asimismo de ser objeto de cuidados. Tanto el contexto general (la ciudad del mañana) como la identificación de objetivos y prioridades (integración del patrimonio cultural en el medio urbano y mejora de la accesibilidad y la conservación) no permiten realizar otra interpretación.

El texto de 5 de marzo de 1998 se menciona "el desarrollo armonioso del entorno urbano de los ciudadanos, de acuerdo con enfoques globales... respetuosos del medio ambiente" y capaces de compaginar la mejora de la calidad de vida con el realce del patrimonio cultural".

a) Tema 2. Una sociedad de la información cuyos instrumentos sean de fácil comprensión y utilización.

Bajo este amplio epígrafe figura la acción clave III "Contenidos y herramientas multimedia", uno de cuyos ejes es la difusión personalizada de información y acceso a elementos científicos, culturales y de otra índole por medio de la integración en red de bibliotecas, archivos y museos.

b) Tema 4. Energía, medio ambiente y desarrollo sostenible.

En esta ocasión la alusión es mucho más clara, ya que la acción clave IV se titula "la ciudad del mañana y su patrimonio cultural". La introducción a los puntos de desarrollo del tema clarifican el alcance de los mismos: "desarrollo armonioso del entorno urbano de los ciudadanos, de acuerdo con enfoques globales, innovadores y más económicos, respetuosos del medio ambiente y basados en modelos avan-

zados de organización que compaginen la mejora de la calidad de vida, la recuperación de los equilibrios sociales y la protección, la conservación y el realce del patrimonio cultural para la explotación sostenible de su potencial socioeconómico sobre el empleo y el turismo”.

La orientación final evidencia que la temática del patrimonio resulta excéntrica respecto al interés fundamental del mismo. El patrimonio no resulta un objetivo en sí mismo sino un medio para “fomentar la calidad de vida”, y sigue manteniendo una interpretación muy restrictiva, centrada exclusivamente en la restauración y prevención del deterioro.

Se excluye por lo tanto el importante grupo de elementos relacionados con el patrimonio ubicados en zonas rurales, que pueden ser afrontados de forma muy colateral sólo desde el tema I (Calidad de vida y gestión de los recursos vivos), acción clave II (agricultura, pesca y silvicultura sostenibles, incluido el desarrollo integrado de las zonas rurales y de montaña).

Es evidente que uno de los mayores riesgos del patrimonio es la exposición a los agentes externos (atmósfera y contaminación fundamentalmente), por lo que el V Programa Marco ha centrado su interés en los temas de máxima urgencia, pero la excesiva delimitación geográfica (las ciudades) deja fuera incluso una parte importante del patrimonio europeo.

4.3. El programa “Cultura 2000”.

La Comisión Europea inició en 1997 los trámites para agrupar diversas iniciativas de fomento de la cultura en un único programa de actuación. De esta forma se fusionaban los denominados *Caleidoscopio*, *Ariadna* y *Rafael*, para crear un plan de actuación de cinco años, cuyo inicio se fijaba el 1 de enero del año 2000.

El programa se apoya en tres acciones claves:

- Acciones específicas, innovadoras o experimentales.
- Acciones integradas en acuerdos de cooperación cultural transnacional, estructurados y plurianuales
- Actos culturales especiales que tengan una dimensión europea o internacional.

Los objetivos del programa son los siguientes:

- Fomentar el diálogo cultural y el conocimiento mutuo de la cultura y la historia de los pueblos de Europa
- Fomentar la creación, la difusión transnacional de la cultura y la movilidad de artistas, creadores y otros operadores y profesionales de la cultura, así como de sus obras, haciendo hincapié en los jóvenes, los grupos socialmente desfavorecidos y la diversidad cultural.
- Valorizar la diversidad cultural y desarrollar nuevas formas de expresión cultural.
- Compartir y desarrollar a escala europea el patri-

monio cultural común de importancia europea; divulgar los conocimientos especializados y fomentar la utilización de prácticas correctas de conservación y protección de ese patrimonio cultural

- Tener en cuenta la contribución de la cultura al desarrollo socioeconómico
- Promover el diálogo intercultural y el intercambio mutuo entre las culturas europeas y no europeas
- Reconocer explícitamente que la cultura constituye un factor económico y un factor de integración social y de ciudadanía.
- Mejorar el acceso a la cultura y la participación en ella del mayor número posible de ciudadanos de la Unión Europea.

Si el V Programa Marco resulta restrictivo, al reducirse geográfica y temáticamente, “Cultura 2000” presenta igualmente ciertas limitaciones.

La primera y más importante, que no se trata propiamente de un programa de investigación sino de “extensión cultural” y de integración de las culturas actuales de los diversos Estados miembros. Se hace hincapié en exposiciones, movilidad de artistas, traducciones de libros editados con posterioridad a 1950, etc.

Sólo la formación de profesionales en restauración o la sensibilización de los jóvenes respecto al patrimonio, nacen con una vocación menos restringida, aspecto éste que subyace en todo el documento. Valga como ejemplo el objetivo de “restauración, la conservación y valorización del patrimonio arquitectónico de utilidad pública, de los siglos XIX y XX”.

El análisis de las propuestas aprobadas y sus resultados evidenciarán si el programa ha sido un simple movilizador cultural o ha trascendido su actuación hacia una definición más amplia del fenómeno cultural.

5. A modo de conclusión

En mi opinión se debería restablecer un Plan Nacional de Patrimonio Cultural con los siguientes objetivos fundamentales:

- a) Creación de bases de datos y puesta a disposición de los usuarios a través de las nuevas tecnologías
- b) Apoyo a la creación de parques u otras medidas de planificación de paisajes culturales urbanos o rurales
- c) Estudios sobre deterioro de materiales y sistemas de restauración.
- d) Fomento de empleo a través de industrias culturales.

Además resultaría de gran interés el apoyo a la creación de un gran proyecto europeo de edición de las grandes obras del canon europeo, debidamente anotadas, así como traducciones de estas obras desde su lengua de origen a las otras lenguas de la cultura.

Bibliografía**• LEGISLACIÓN.**

Diario Oficial de las Comunidades Europeas 1.02.1999

García Fernández, Javier (ed.). *Legislación sobre Patrimonio Histórico*.- Madrid : Tecnos, 1987.

Ministerio de Cultura. *Normativa sobre el patrimonio histórico cultural*.- Madrid : Ministerio de Cultura, 1996.

• MEMORIAS DEL PLAN NACIONAL.

Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología. *Plan Nacional de I+D. Memoria de actividades del Plan Nacional de I+D en 1992*.- s/l : s/l, s/a.

Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología. *Plan Nacional de I+D. Memoria de actividades del Plan Nacional de I+D en 1993*.- s/l : s/l, s/a.

Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología. *Plan Nacional de I+D. Memoria de actividades del Plan Nacional de I+D en 1994*.- s/l : s/l, s/a.

Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología. *Plan Nacional de I+D. Memoria de actividades del Plan Nacional de I+D en 1995*.- s/l : s/l, s/a.

Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología. *Plan Nacional de I+D. Memoria de actividades del Plan Nacional de I+D en 1995. Relaciones de acciones financiadas en 1995. Anexo a la Memoria de Actividades del Plan Nacional de I+D en 1995*.- s/l : s/l, s/a.

Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología. *Plan Nacional de I+D. Memoria de desarrollo del Plan Nacional de I+D en el período 1988-1990 y revisión para 1992-1995*.- Madrid : Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, 1991.

Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología. *Plan Nacional*

de I+D. *Memoria de desarrollo del Plan Nacional de I+D en el período 1988-1990 (Apéndice: acciones financiadas)*.- Madrid : Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, 1991.

Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología. *Plan Nacional de I+D. Memoria sobre el desarrollo del plan Nacional de I+D en 1990*.- Madrid : Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, 1991.

Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología. *Programa Nacional de Estudios Sociales, económicos y Culturales. Proyectos de I+D finalizados en 1992 y 1993*.- Madrid : Secretaría General del Plan Nacional de I+D, 1994.

Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología. *Plan Nacional de I+D. Memoria sobre el desarrollo del plan Nacional de I+D en 1989*.- Madrid : Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1990.

Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología. *Plan Nacional de I+D. Memoria: Desarrollo y seguimiento en 1988. Desarrollo y deslizamiento en 1989. Revisión para 1990*.- Madrid : Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1989.

• OTROS DOCUMENTOS

BLANCO, M^a TERESA. *Primer informe sobre las tendencias en la conservación del Patrimonio cultural. Demandas tecnológicas y científicas*. Madrid : ANEP, 1998.

Tendencias en la Conservación del Patrimonio Cultural: Demandas tecnológicas y científicas en Italia y España. Quinto Seminario de Prospectiva ANEP. Ponencias.- Madrid : ANEP, Ambasciata d'Italia, FERPHA, 1998 (edición interna)

Tendencias en la Conservación del Patrimonio Cultural: Demandas tecnológicas y científicas en Italia y España. Segundo Seminario de Prospectiva ANEP.- Madrid : ANEP, Ambasciata d'Italia, FERPHA, 1999 (edición interna)

Notas

1. Reguera Valdelomar, Juan de la (comp.) *Novísima recopilación de las Leyes de España dividida en XII libros*. Madrid : , 1805; vol. VIII, título XX, ley III, artículo I.

2. A.H.N. Consejos leg. 3447 exp. 27. Expediente formado en virtud de real orden con la que se remite al Consejo para el uso que estime, una instancia del Gobernador Político y Militar y la Sociedad de Amigos de la villa de Alcántara, en que proponen los medios oportunos para la reedificación del Puente de dicha villa arruinado en la pasada Guerra.

3. Sancho Campo, Ángel. "El plan nacional de catedrales".- En : *Ars Sacra*. (1997) n° 2, p. 82.

4. González Valle, José Vicente et alii. "Las Fuentes Musicales Históricas: RISM España". En : *Ars Sacra*.- 2/97 p. 95-97.

5. Citado en Sánchez-Palencia, FJ. et alii. "Las zonas arqueológicas como paisajes culturales: el parque arqueológico de las Médulas (León)".- En : *Complutum Extra*. II (1996) n° 6, p. 388.

6. Vicente, M^a Ángeles. "La piedra, un valioso recuso natural".- En : *Fronteras de la Ciencia y la Tecnología*.- (octubre / diciembre 1994) n° 6; p. 51.